

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**



Dra. María Fernanda Subía Loaiza

SEGUNDA

COPIA

REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA

DE LA ESCRITURA DE: _____

30 DE ENERO DE 2.015

OTORGADA EL: _____

POR: _____

LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA

A FAVOR DE: _____

Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
CENDIALCON CIA. LTDA.

CUANTÍA: _____

INDETERMINADA

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza
Correo Electrónico: msubialoaiza@gmail.com
Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

04
NOTARÍA PRIMERA

2015/05/01/01/PO0638

DEL CANTÓN LATACUNGA

1
2
3 REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

4
5 POR:

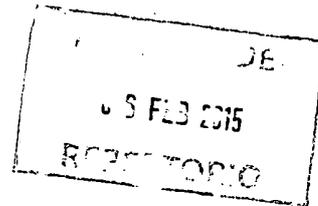
6 LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA

7
8 A FAVOR DE:

9 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.,

10
11
12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13
14 mz.-



15 En la ciudad de Latacunga, a los treinta días del mes de Enero del año dos
16 mil quince, día viernes, ante mi DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA
17 LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece el
18 señor LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA, en su calidad de Gerente
19 General de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA.
20 LTDA., conforme se acredita con el nombramiento adjunto; de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Latacunga,
22 legalmente capaz, a quien le identifico por haberme presentado su cédula
23 de ciudadanía de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí la Notaria
24 los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me
25 presentan la minuta, la misma que en forma textual dice: SEÑOR
26 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
27 incorporar, una Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO DE
28 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., al tenor de las siguientes

1 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
2 presente escritura el señor LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA, en su
3 calidad de Gerente General de la Compañía CENTRO DE DIALISIS
4 CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., conforme se acredita con el
5 nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta
6 Extraordinaria Universal de Socios, según consta de la documentación
7 que se agrega. EL compareciente es mayor de edad, casado,
8 ecuatoriano y domiciliado en la ciudad y cantón Latacunga, provincia
9 de Cotopaxi. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CENTRO DE
10 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., se constituyó mediante
11 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr.
12 Jorge Machado Cevallos, el tres de Diciembre del dos mil diez e inscrita
13 en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga, el cinco de
14 enero de dos mil once, bajo la partida número tres (No. 3), con
15 Resolución de la Superintendencia de Compañías número
16 SC.DIC/A.10.0456 del veinte de diciembre del dos mil diez; y, mediante
17 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
18 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., de fecha
19 veintinueve de octubre del dos mil doce, celebrada ante el Notario
20 Quinto del cantón Ambato, Doctor Hernán Rodrigo Santamaría Sancho e
21 inscrita en el Registro de Propiedad o Mercantil del Cantón Latacunga
22 el seis de junio del dos mil trece, bajo la partida número cero doscientos
23 ochenta y cuatro, con Resolución de la Superintendencia de Compañías
24 número 164-SC-DIC-DIC.A.2013 b) La Junta Extraordinaria Universal de
25 Socios, del cinco de enero del dos mil quince resolvió, cambiar el
26 tiempo de duración en funciones del Presidente y Gerente General, de
27 dos a cinco años, documento que se agrega a la presente escritura.
28 TERCERA: TIEMPO DE DURACIÓN EN FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

02

NOTARÍA PRIMERA



1 GERENTE GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor LIC. FREDY
2 MARCELO SERNA SERNA, en su calidad de Gerente General de la
3 Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.,
4 cumplimiento a lo resuelto por la Junta Extraordinaria Universal de
5 Socios, referida en la cláusula de antecedentes, declara que se cambia el
6 tiempo de duración en funciones del Presidente y Gerente General, de
7 DOS A CINCO años.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como
8 consecuencia del cambio el tiempo de duración en funciones del
9 Presidente y Gerente General, de dos a cinco años; a) del Presidente la
10 SECCION DOS.- DEL PRESIDENTE.- Artículo Veintisiete de la compañía
11 CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., que dirá.-
12 "SECCION DOS.- DEL PRESIDENTE.- Artículo Veintisiete.- Del Presidente.-
13 El presente durara cinco años en sus funciones, pero podrá ser
14 indefinidamente reelegido. Para ser presidente es necesario ser socio de
15 la Compañía. En caso de ausencia temporal del Presidente, le subrogará
16 el Gerente General, mientras dure la ausencia del titular.- En caso de
17 ausencia definitiva, el Gerente General lo subrogará hasta que cumpla el
18 periodo para el cual fue elegido el Presidente.- Las funciones del
19 Presidente se prorrogaran hasta que sea legalmente reemplazado; b) del
20 Gerente la SECCION TRES.- DEL GERENTE GENERAL.- Artículo Veintinueve
21 de la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.,
22 que dirá.- "SECCION TRES.- Del Gerente General.- Artículo Veintinueve.-
23 Del Gerente General: El Gerente General será nombrado por la Junta
24 General de Socios y durará en su cargo cinco años pudiendo ser reelegido
25 en forma indefinida. Puede ser socio o no.- El Gerente general es el
26 Representante Legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y
27 gozará las facultades contempladas en la ley.- El Gerente General está
28 facultado a suscribir toda clase de letras de cambio, pagarés, giros,

1 cheques, contratos de mutuo, con las limitaciones aplicables a cada caso.
2 El Gerente General podrá realizar negocios de conformidad con las
3 exigencias relativas al giro económico de la empresa. QUINTA:
4 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor LIC. FREDY MARCELO SERNA
5 SERNA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CENTRO DE
6 DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., declara bajo juramento
7 que: UNO.- Bajo las penas de juramento, declara que todos los
8 datos señalados en la presente escritura así como los datos del acta
9 de junta se pueden comprobar ya que reposan en la mencionada
10 compañía. DOS.- Declara que la Compañía que representa, a la fecha
11 de otorgamiento de la presente escritura, no es contratista
12 incumplido con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus
13 instituciones, declara además que no tiene obligaciones pendientes con
14 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. SEXTA: DE LA
15 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta
16 escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada
17 del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; y, La copia
18 certificada del acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios, de
19 fecha cinco de Enero del año dos mil quince. SÉPTIMA.- De la
20 presente escritura de cambio del tiempo de duración en funciones del
21 Presidente y Gerente General, de dos a cinco años se tomará nota en la
22 constitución de la compañía.- OCTAVA.- La cuantía de la presente es
23 indeterminada.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Facúltese de manera
24 expresa al LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA, para que realice todos
25 los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente
26 instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
27 cláusulas de estilo y Ley, para la plena validez de este instrumento.
28 Hasta aquí la minuta que firma el Doctor Hernán Rivas Alemán,

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

03

NOTARÍA PRIMERA



1 Abogado con matricula profesional cero cinco guión dos mil dos
2 guion dos del Foro de Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye
3 la parte fundamental de este instrumento que yo la Notaria lo elevo
4 a escritura pública, la leo íntegramente al compareciente, el mismo
5 que se afirma, ratifica, firma y deja impresa la huella digital del dedo
6 pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria.- Doy fe.-

7

8

9



10 LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA

11 RUC: 1891741983001

12 Gerente General de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO
13 CENDIALCON CIA. LTDA

14

15

16

17 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

18 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

19

20

21

22

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada el mismo día de su celebración.

23

24

25

26

27

28

.....
Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERENA SERNA FREDY MARCELO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 LA MATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MONICA DEL RAVILLO
 SUPERIOR CONTADOR DEL CANTON LATACUNGA
 REN 0638457
 19/12/2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
 033-0052 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1801708510 CEDULA
 SERNA SERNA FREDY MARCELO

COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





Centro de Diálisis Contigo CENDIALCON CIA. LTDA.

Latacunga, a 14 de enero de 2013

Señor Licenciado

FREDY SERNA S.
Presente.-

No. Repertorio	119
No. Registro	77
No. Comprobante	48330

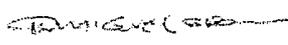
De mi consideración:

Me complace en comunicarle que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en esta fecha, ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía "CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.", por el periodo estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo al Art.29 del Estatuto Social de la Compañía: El Gerente General será nombrado por la Junta General de socios y durará en su cargo DOS AÑOS pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser socio o no.-El Gerente General es el representante legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de las facultades contempladas en la Ley.- El Gerente General está facultado a suscribir toda clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de mutuo, con las limitaciones aplicables a cada caso.

La compañía "CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA.", fue personificada mediante resolución N. SC. DIC. A. 10-456, de 20 de diciembre del 2010, emitida por la Intendencia De Compañías, sede en Ambato. Resolución inscrita juntamente con la escritura pública de constitución en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, el 5 de enero del 2011, bajo la partida N° 003. La escritura de constitución fue otorgada el 3 de diciembre de dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

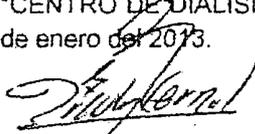
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


DR. MIGUEL RON R.
DIRECTOR MÉDICO

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede en el REGISTRO. Medean 11 a favor de 800000-86 bajo la partida No. 77 Latacunga, a 21 de FEBRERO del 2013
REGISTRADOR

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA LTDA." Latacunga, a 14 de enero del 2013.


LIC. MG. FREDY MARCELO SERNA SERNA.
CC. 180170851-0



NOTARIA PRIMERA

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA**

En la ciudad de Latacunga, a los 05 días del mes de enero del año 2015, a las 12h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Rumiñahui 307 y 309 se reúnen: el señor Efrén Víctor Taipe Llamba, representado legalmente por el Dr. Miguel Eduardo Ron Rengifo y Dra. Anita del Carmen Carrillo Sánchez, representada legalmente por la Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, conforme consta de los poderes especiales respectivos, y que son habilitantes de la presente acta, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los socios presentes anteriormente citados, en ausencia del Presidente de la Compañía, Dr. Marcelo Espín Cunha, representante del ex-socio CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO S.A. DIALICON quien cedió sus participaciones sociales a los socios restantes, y de acuerdo al Artículo veintisiete del Estatuto de la Compañía que señala: "...Para ser Presidente es necesario ser socio de la Compañía. En caso de ausencia temporal del Presidente, le subrogará el Gerente General, mientras dure la ausencia de titular. En caso de ausencia definitiva, el Gerente General lo subrogará hasta que se cumpla el periodo para el que fue elegido el Presidente.- Las funciones del Presidente se prorrogarán hasta que sea legalmente reemplazado". Por lo tanto, al no ser socio queda el cargo vacante y es asumido por el Gerente General Lic. Fredy Marcelo Serna Serna, quien dirige la presente sesión, no sin antes nombrar como Secretario Ad-Hoc a la socia Dra. Anita del Carmen Carrillo Sánchez representada por la Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar quienes son posesionados en ese momento.

A continuación el señor Presidente de la Compañía, solicita que por secretaría certifique la constatación del quórum correspondiente, estando presente el cien por ciento del capital pagado y suscrito y válidamente constituidos para deliberar.

Posteriormente solicita se ponga en consideración el siguiente orden del día que consta de:

1. Autorización para Cesión de Participaciones
2. Reforma de Estatutos
3. Nombramiento de Presidente de la Compañía
4. Nombramiento de Gerente General de la Compañía

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

El Presidente procede a tratar el primer punto del orden del día: **Autorización para Cesión de Participaciones**. El Dr. Miguel Eduardo Ron Rengifo representante legal del señor Efrén Víctor Taipe Llamba, toma la palabra y

28.

manifiesta a los asistentes que es deseo de su representado ceder 62 participaciones sociales del total que mantiene en el capital de la Compañía. También toma la palabra la Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar, representante legal de Anita del Carmen Carrillo Sánchez, quien de la misma manera, manifiesta a los asistentes que es deseo de su representada ceder 240 participaciones sociales del total que mantiene en el capital de la Compañía. Ambos socios ceden sus participaciones sociales al Lic. Fredy Marcelo Serna Serna; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento para realizar dicha Cesión de Participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de Cesión de Participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Efrén Víctor Taipe Liamba	\$12340	\$620	\$11720	1172	46.50%
Anita del Carmen Carrillo Sánchez	\$12860	\$2400	\$10460	1046	41.50%
Fredy Marcelo Serna Serna	\$0	\$0	\$3020	302	12%
TOTAL	\$25200	\$3020	\$25200	2520	100%

El Presidente toma la palabra y procede a tratar el segundo punto del orden del día: **Reforma de Estatutos**. La Dra. Myriam Urbano toma la palabra y propone que, con la finalidad de agilizar los trámites comerciales de la Compañía y otorgar estabilidad a la gestión administrativa se realice una Reforma a los Estatutos referente al tiempo en funciones del Presidente y Gerente General, de dos a cinco años, moción que es aprobada en unanimidad por los asistentes.

Siendo la Junta General de Socios el órgano supremo de la Compañía, y una vez aprobada la moción de Reformar los Estatutos, se modificarán los artículos 27 y 29 de la Sección 2 y 3, respectivamente; mismos que quedarán de la siguiente manera:

SECCIÓN DOS.- DEL PRESIDENTE.- Artículo veintisiete.- Del Presidente.- El Presidente durará CINCO AÑOS en sus funciones, pero podrá ser indefinidamente reelegido.- Para ser Presidente es necesario ser socio de la Compañía. En caso de ausencia temporal del Presidente, le subrogará el Gerente

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

General, mientras dure la ausencia del titular.- En caso de ausencia definitiva el Gerente General lo subrogará hasta que se cumpla el período para el cual fue elegido el Presidente.- Las funciones del Presidente se prorrogarán hasta que sea legalmente reemplazado.-

SECCIÓN TRES.- DEL GERENTE GENERAL.- Artículo veintinueve.- Del Gerente General: El Gerente General será nombrado por la Junta General de Socios y durará en su cargo CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser socio o no.- El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial y gozará de las facultades contempladas en la ley.- El Gerente General está facultado a suscribir toda clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques, contratos de mutuo, con las limitaciones aplicables a cada caso.- El Gerente General podrá realizar negocios de conformidad con las exigencias relativas al giro económico de la empresa.

Una vez que se ha dado lectura de la Reforma Estatutaria propuesta, la Junta General de Socios procede a aprobarla por unanimidad.

El Presidente toma la palabra y procede a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando que los nombramientos de Presidente y Gerente General caducan en el presente mes, por lo tanto es oportuno el tratamiento de los siguientes puntos. **Nombramiento de Presidente de la Compañía.** La Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar representante de Anita del Carmen Carrillo Sánchez toma la palabra y mociona el nombre del Señor Víctor Efrén Taipe Llamba para ocupar el cargo de Presidente de la Compañía, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad, tomando la siguiente resolución: Por unanimidad de los asistentes, la Junta General de Socios resuelve designar como Presidente de la Compañía al SEÑOR VÍCTOR EFRÉN TAIPE LLAMBA debidamente representado por el Dr. Miguel Eduardo Ron Rengifo, quien es posesionado de inmediato y procede a asumir sus funciones, agradeciendo la colaboración del Lic. Fredy Serna Serna.

El Dr. Miguel Ron Rengifo Presidente posesionado, toma la palabra y agradece la colaboración de la Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar como Secretaria Ad-Hoc, asumiendo a partir de este momento el Lic. Fredy Serna Serna como Secretario de la Junta Universal Extraordinaria. Procede a continuación a tratar el cuarto punto del orden del día, **Nombramiento de Gerente General de la Compañía**, para lo cual el Lic. Fredy Serna Serna pide autorización para abandonar la sesión hasta que realicen las deliberaciones. El Dr. Miguel Eduardo Ron Rengifo representante de Víctor Efrén Taipe Llamba toma la palabra y mociona el nombre del Lic. Fredy Marcelo Serna Serna para ocupar el cargo de Gerente General de la Compañía, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad, tomando la siguiente resolución: Se solicita el ingreso del Lic. Fredy Serna Serna. Por *lg.*

unanimidad de los asistentes, la Junta General de Socios resuelve designar como Gerente General de la Compañía al LIC. FREDY MARCELO SERNA SERNA, quien es posesionado en ese momento.



Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 14h00.

MIGUELERN

Dr. Miguel Eduardo Ron Rengifo

C.C. 170491129-4

Representante del socio Víctor Efrén Taipe Llamba

PRESIDENTE

Fredy Serna
Lic. Fredy Marcelo Serna Serna

C.C. 180170851-0

SECRETARIO

Myriam Felicidad Urbano Salazar
Dra. Myriam Felicidad Urbano Salazar

C.C. 170793194-3

Representante de la Socia Anita del Carmen Carrillo Sánchez

30 ENE 2015
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Tres fojas est.
Maria Fernanda Subia Loaiza
Dra. María Fernanda Subia Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA A LOS ESTATUTOS, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CENDIALCON CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el tres de diciembre de dos mil diez.-

Quito, 02 de Febrero de 2015.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la Escritura Pública otorgada ante la Doctora Maria Fernanda Subía Loaiza Notaria Primera cantón Latacunga de fecha treinta de enero del dos mil quince que contiene la Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO DE DIALISIS CONTIGO CEDIALCON CIA. LTDA., inscrita bajo la partida N° 63 constante a fojas 148 vuelta a la 150 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, 06 de febrero del dos mil quince

08

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

